NSS S.A. - IPLAN | CUIT: 30-70265297-5 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO Ingr. Brutos: 901-033512-0 | Inscripción I.G.J: 24/02/1999, N° 2588, libro 4, tomo Sociedades por Acciones Sede Social: Reconquista 865 2º Piso, C.A.B.A, C1003ABQ





CLIENTE N° 366376

LARRY GONZÁLEZ PRESIDENTE M T DE ALVEAR 949 8 61 C1058AAM CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Tipo de I.V.A. Consumidor final IIBB CABA: No Inscripto



Nº 00005-01665088 FACTURA

Fecha de emisión: 05/03/2022

Hoja 1 de 1

CÓDIGO DE GESTIÓN PERSONAL: 3663766

Código Banelco/ Redlink: 3663766 Código Rapipago por teléfono: 63302151 Código SantanderRio: 30702652975 –001–01 NSS SA

VENCIMIENTO: 16/03/2022

TOTAL A PAGAR: \$3798.61

Al 06/03/2022 se registran importes vencidos impagos por \$0. El total a abonar incluyendo esta factura es \$3798.61.



WIFI POWER **MESH** máxima potencia en cada rincón de tu hogar. **©115032 0000** iplanliv.com.ar

CONCEPTO	IMPORTE
Domicilio: PRESIDENTE M T DE ALVEAR_949_8_61 ABONOS	
Período Marzo 2022	
Internet Liv 500 Mbps down / 100 Mbps up (01/03/2022-31/03/2022)	5855.13
Promoción Internet Liv 500 Mbps down / 100 Mbps up	-2056.53
Wi-Fi Plus Modem/Router WiFi (01/03/2022-31/03/2022)	289.00
Promoción Wi-Fi Plus Modem/Router WiFi	-289.00
Subtotal Marzo 2022 Subtotal PRESIDENTE M T DE ALVEAR_949_8_61	3798.61 3798.61

-Esta factura incluye impuestos por: \$659.26

-El importe de está factura será debitado de tu cuenta bancaria XXXX-XXXX-XXXX-4297 -El vencimiento estimado de tu próxima factura será

el: 18/04/2022.

C.A.E.: 72105313516281 Fecha de vencimiento.: 15/03/2022

TOTAL

\$3798.61



Modalidades de pago vigentes:

Zona de clientes: A través de la Zona de clientes podrás realizar tus pagos con tarjeta de crédito Visa, American Express o Mastercard ingresando en <u>iplan.com.ar</u>/Zona de Clientes / Administrativas / Pago y consulta de facturas* (clientes residenciales) ó en últimas facturas (para clientes corporativos). **Débito Automático:** Podrás adherirte a Débito Automático mediante Tarjeta de Crédito o Cuenta Bancaria ingresando en <u>iplan.com.ar</u> / Zona de Clientes / Gestiones Administrativas / Adhesión a Débito Automático.

PagoPhone: Podés abonar telefónicamente con tarjetas de crédito Visa, American Express o Mastercard llamando al 0810-345-7274. Seleccioná la opción "1 servicios telefónicos", luego "IPLAN" e indicar el código de pago electrónico que figura en su factura iplan.com.ar. Podés abonar online con su tarjeta Visa, American Express o Mastercard.

Rapipago: Podés abonar en efectivo en los locales y agentes habilitados, excepto aquellos de la red OPESA (YPF). Recordá llevar siempre tu factura. Los pagos sólo se aceptan en pesos. Para más información ingresá en: www.rapipago.com.ar

Pago Fácil: Podés abonar en cualquier sucursal, únicamente en efectivo. El monto máximo por comprobante no deberá superar los \$5.000. Recordá siempre llevar tu factura.

Red Banelco y PagoMisCuentas: Podés abonar las 24hs y todos los días del año a través de los cajeros automáticos de la Red Banelco, o por Internet ingresando a: www.pagomiscuentas.com Nos identificas como IPLAN NETWORKS en el rubro telefonía. Para identificarte como cliente usá tu CGP (código de gestión personal)

Red Link: Podés abonar las 24hs y todos los días del año a través de los cajeros automáticos de la Red Link, o por internet ingresando a www.pagoslink.com.ar hasta la fecha de vencimiento.

Provincia Net: Podés abonar en sucursales o centros de recaudación en efectivo, mediante la lectura del código de barra de la factura.

Banco Ciudad: Podés abonar en todas las sucursales en efectivo o cheque del mismo banco, a la orden de Banco Ciudad - No a la orden -. Recordá llevar siempre tu factura. Los pagos sólo se aceptan en pesos. Para más información ingrese a www.bancociudad.com.ar

Banco Santander: Podés abonar en sucursales o centros de recaudación en efectivo o cheque a la orden de NSS S.A. No a la orden -. Recordá llevar siempre tu factura o tu número de cliente.

American Express: Exclusivo para clientes American Express que abonen con tarjeta de crédito a través de Amex Pay. americanexpress.com.ar/amexpay

Recordamos que los pagos en cheque se aceptan únicamente en Banco Santander Río (cheques de cualquier banco) a la orden de NSS SA "No a la orden" o en Banco Ciudad (cheques del mismo banco) a la orden de Banco Ciudad "No a la orden"

Por consultas comunicate al 0800-345-1111. Ante cualquier consulta visitá iplanliv.com.ar

Estimado Cliente:

Si tu reclamo ante el prestador no es debidamente atendido o la respuesta recibida no es satisfactoria, podés presentarte ante las oficinas de atención al usuario del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en las delegaciones del interior del país; o bien enviarla por correo sin cargo a través del apartado especial correspondiente, o por otro medio que defina la autoridad. Ante cualquier consulta comuníquese al 0800-333-3344 o al correo electrónico reclamos@enacom.gob.ar o ingresando a www.enacom.gob.ar/reclamosclientes. (*)

Una vez suspendido el servicio por falta de pago se deberá abonar para el restablecimiento del mismo, un cargo de rehabilitación adicional a la/s factura/s que se adeuden. Para mayor información, por favor, comunicate con nuestro Centro de Atención al Cliente llamando al 0800 345 0000.

En caso de mora del cliente, la que se producirá en forma automática sin necesidad de intimación previa, el Cliente se obliga a pagar un interés equivalente a una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina.

FALTA DE PAGO DE LA FACTURA: a TREINTA (30) días corridos posteriores al vencimiento, corresponde la suspensión de las llamadas salientes. A SESENTA (60) días corridos posteriores al vencimiento, corresponde la baja del servicio. (*)

Ley 26.361 - Artículo 10 ter: Modos de Rescisión:

Cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las SETENTA y DOS (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión. Esta disposición debe ser publicada en la factura o documento equivalente que la empresa enviare regularmente al domicilio del consumidor o usuario. (*)

Servicio Básico Telefónico: Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas va abonadas. Lev N°24.240 (*)

Servicio de Acceso a Internet: El estado Nacional no controla ni regula la información disponible en INTERNET. Se recomienda a los padres ejercer un razonable control por los contenidos que consumen sus hijos. Es aconsejable la consulta a su proveedor de servicios de acceso a fin de obtener el correspondiente asesoramiento sobre bloqueo de sitios que se consideren inconvenientes. Resolución SC 1235/1999. (*)

(*) Esta disposición no aplica para Locutorios, Telefonía Pública, Clientes Mayoristas y/o Wholesale.

Res. ENACOM 1467/2020 (en adelante la Resolución). Creación de la Prestación Básica Universal Obligatoria de Servicios de Valor Agregado-Internet (en adelante PBU-I)

Los usuarios y usuarias mencionadas en el Art. 12 de la Resolución podrán contratar el Servicio denominado PBU-l, dentro del área de cobertura, a un precio mensual de \$800 + IVA, más un cargo de instalación del servicio de \$1600 + IVA (\$ 1936 IVA incluido y por única vez), todo sujeto a los términos y condiciones que se detallan en el Alcance de Servicios publicado en el siguiente link: https://iplan.com.ar/docus/Descripcion-Alcance-del-servicio-PBU.pdf